



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00541/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio 100.252/19 de fecha 11 de julio de 2019, signado por la Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3452/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
4887/4009 y 8545/6433
Lic. Ernestina Godoy Ramos, Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México.

LP/EL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

008545

2019 JUL 19 PM 2:31

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de julio del 2019

Oficio No. 100.252/19

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/243.1/2019, por el cual remite copia del diverso MDSPOPA/CSP/3452/2019, emitido por el Congreso de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento que, en sesión del 24 de abril del 2019, dicho Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo que en su literalidad señala:

“PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de en el ámbito de sus respectivas competencias remitan información a esta soberanía respecto de los hechos ocurridos en la Estación Tacubaya, con sábado 16 de Febrero, en los cuales aparentemente por negligencia y carencia de la aplicación de protocolos, una mujer perdió la vida, así como sobre las indagatorias que se están realizando para esclarecer el caso y sancionar a los responsables.--- **SEGUNDO.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias realice una revisión, fortalecimiento y capacitación a los servidores públicos que laboran en sus instalaciones, respecto de los protocolos a seguir para brindar atención y protección a la vida de los usuarios del referido sistema y así evitar nuevas muertes en el contexto antes referido.”(sic)

En atención al requerimiento antes referido, se hace de su conocimiento que 16 de febrero del presente año, uno de los hijos de la víctima, se presentó ante la Fiscalía Especializada en Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas a denunciar la desaparición de madre, por lo que se apertura una carpeta de investigación, y se le entrego un oficio dirigido al Gerente de Sistema de Transporte Colectivo Metro para que le permitieran mirar los videos de las

Calle Gral. Gabriel Hernández No. 56-5º. Piso,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México, Tels. 5345 55 06 y 5345 55 57

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



cámaras y así fue como vio en incidente que sufrió su señora madre, videos que fueron resguardados para la autoridad que la solícite.

Ese mismo día, le comunico su hermano que ya había localizado físicamente a su mamá y que la habían trasladado al Hospital Regional N1, Doctor Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro, del IMSS, con motivo de esto, se iniciaron dos Carpetas de Investigación por los delitos de Ejercicio Ilegal del Servicio Público y la otra por Homicidio, las que fueron remitidas a la Fiscalía para la Investigación de Delitos Cometidos Por Servidores Públicos debido a la calidad especial que revisten los servidores públicos relacionados en los hechos.

Con motivo la recepción de las carpetas antes referidas, en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, se inició una carpeta de investigación en contra de siete imputados por el delito de homicidio culposo, indagatoria en la que, en audiencia inicial ante el Juez de Control, fueron vinculados los imputados, fijando el Juez de Control un plazo de dos meses para el cierre de investigación.

Por parte de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, se dio atención a las víctimas indirectas en el Hospital en el que se encontraba internada su mamá, ofreciendo los servicios de atención a víctimas del delito, mencionando que por el momento no requerían de dicho servicio; se constituyó la Cédula Victimológica en razón de que el estado de salud de la víctima Directa era crítico por lo que se brindaron los siguientes servicios:

Atención psicológica, consistente en intervención en crisis y contención emocional a las victimas indirectas.

Una vez que se informó del fallecimiento de la víctima directa, se otorgaron los siguientes servicios:

Atención de trabajo social, consistente en ofrecimiento de servicios funerarios, de los cuales la familia menciona que ya contaba con ellos.

Atención psicológica consistente en intervención de crisis y contención emocional a victimas indirectas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

Atención de trabajo social consistente en apoyo en los trámites necesarios, agilización del traslado de la víctima directa a la Coordinación Territorial BJ-1, para el inicio de la carpeta de investigación.

Atención jurídica consistente en la designación de Asesor Jurídico, para orientación, asesoría y representación jurídica de las víctimas indirectas durante el procedimiento penal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

C.c.p **Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda.** - Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Presente.
C.c.c.e.p. **Lic. Jimena Martínez M.** - Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4887/4009



ERG

Calle Gral. Gabriel Hernández No. 56-5º. Piso,
colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México, Tels. 5345 55 06 y 5345 55 57

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE DERECHOS